

La Floresta, 7 de setiembre de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N° 254/2023

Acta 023/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° 2023-81-1290-0382, El Sr. Ángel **VELÁZQUEZ**, C I 4587567-8, solicita autorización para instalar puesto de venta en espacio público, de churros, en el trayler comercial matrícula ATR 6082, de su propiedad, durante todo el año en Rambla entre Pérez Castellanos y Máximo Crespi, La Floresta.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,

II) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 023/23, de fecha 7 de setiembre de 2023, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la la solicitud de autorización, presentada por el Sr. Ángel **VELÁZQUEZ**, C I 4587567-8, para la venta en espacio público, ubicado en Rambla entre Pérez Castellanos y Máximo Crespi, La Floresta, en el trayler comercial matrícula ATR 6062, de su propiedad, para el **Rubro: Churros**, manifestando que el **Concejo Municipal avala la aprobación en el punto mencionado.**

II) La **habilitación Departamental** Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte.



Nancy Poli
Alcaldeesa
Municipio La Floresta



Julio Peréz
Concejal
Municipio La Floresta



Lorena Biselli
Concejal



Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario

III) El plazo de vigencia de la autorización se sugiere por el plazo de un año y por el importe de xxxxxxxx U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



 Vicente Amicone
Concejal



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Lorena Biselli
Concejal